

RESOLUCIÓN N.º 445

**AVANCES EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES TÉCNICAS DEL IICA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoquinta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.DI-11(09), “Informe a la Junta Interamericana de Agricultura: Avance en las implementación de recomendaciones para el mejoramiento de la capacidad técnica del IICA”;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución IICA/CE/Res.447(XXVI-O/06), adoptada en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria, el Comité Ejecutivo estableció el procedimiento para la realización del análisis de la capacidad técnica del IICA;

Que para la implementación de dicha resolución se estableció un Comité Guía liderado por México e integrado por representantes de Argentina, Belice, Canadá, Costa Rica, Panamá, Paraguay, con la responsabilidad de examinar los trabajos de la empresa consultora a la que se encargó la realización de la referida evaluación;

Que después de haber recibido el informe del consultor, el Comité Ejecutivo, en su Vigésima Séptima Reunión Ordinaria, por medio de la resolución IICA/CE/Res.462(XXVII-O/07), estableció un procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación, el cual incluyó consultas con todos los Estados Miembros del Instituto;

Que entre las recomendaciones de la antes mencionada evaluación el Comité Ejecutivo seleccionó un grupo de ellas que deberían ser implementadas por la Dirección General en atención a que no requerían de decisiones de los órganos de gobierno del IICA ni de la asignación de fondos adicionales; y

Que el Director General presentó a la Vigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe de avances en el cumplimiento de las recomendaciones a las que se refiere el considerando anterior el mismo que fue acogido por medio de la resolución IICA/CE/Res.483 (XXVIII-O/08);

RESUELVE:

Acoger el informe del Director General sobre la implementación de las recomendaciones de la evaluación externa para fortalecer la capacidad técnica del IICA.